



**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., Diez (10) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO RADICACIÓN: 2021 - 031

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia con memorial suscrito por la contrayente Ángela Patricia Vargas Caro, en el que informa que la Notaría 54 de esta ciudad no registra acta de matrimonio proferida por este Despacho Judicial.

Teniendo en cuenta lo anterior, se **REQUIERE** al titular de la Notaría 54 del Círculo de Bogotá D.C., para que informe de manera clara y concisa las razones jurídicas por las que no considera admisible el acta de matrimonio que antecede. Por Secretaría oficiase en tal sentido.

En caso de que no exista justificación jurídicamente válida, sin dilación y/o cobros innecesarios, deberá acatar lo establecido en el Decreto 1260 de 1970, artículos 67 a 72, registrando sin más el matrimonio. Si fuere necesario, se oficiará a la Superintendencia de Notariado y Registro informando sobre la situación que ha sido puesta en conocimiento por parte de la ciudadana Vargas Caro.

NOTIFÍQUESE,

**JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA
JUEZ**

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. **11 de Junio de 2021**

Por ESTADO N° **030** de la fecha fue notificado
el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaria

Firmado Por:

**JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA
JUEZ**

JUEZ - JUZGADOS 031 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C Sur – No 3-67 Este Bogotá D.C.
Tel: 2060614*

WhatsApp: +57 316 8351719

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota>

Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopcmm.sancristobal.7>

Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ba1931e0654dab279817ce2ac347f30b8c565ac76cd3b45e7a09de3fb5de2a5

Documento generado en 10/06/2021 05:27:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C Sur – No 3-67 Este Bogotá D.C.
Tel: 2060614*

WhatsApp: +57 316 8351719

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota>

Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopcmm.sancristobal.7>

Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co